

la obra pedida.

Visto lo informado por la repetida Comision de Policia Urbana, acuerda el Ayuntamiento, de conformidad á lo propuesto, conceder permiso á Agapito Perez y Pedro Arenas Sanz, para verificar las obras de ampliacion de sus casas, situadas en Lobosillo, siempre que se subordinen aquellas, á las lineas que oportunamente se le marquen, en lo que se procurara por la Comision, no causan perjuicio á tercero, se cumplan las prescripciones generales del Baudo de Buen Gobierno en lo que éste sea aplicable á las condiciones de dicho partido, y se respete el curso natural de las aguas que discurren del, ó por los terrenos en que se trata de edificar, y se abone además, previa tasacion pericial, la superficie del que se ocupe.

Alonso del valor de una cubierta de cinc en la plaza de abastos, para colocar el rejoso.

La Comision de Mercados y Puertos hace presente, que habiendole justificado por el maestro carpintero municipal en veinte pesetas, la cubierta de cinc de uno de los puestos que hay á la entrada de la Plaza de abastos, para colocar allí el rejoso, procede decretar si el Ayuntamiento lo estima, la expedicion del oportuno libramiento de dicha cantidad á favor de la interesada, conforme á lo resuelto en sesion de catorce de Octubre último.

Y enterado el Ayuntamiento, lo acuerda así en votacion unanime.

Visto lo propuesto por la repetida Comision